

...sas fronteras, per ells, no hi havia res que barbres. Sense 'l macedon que se girà sobre l' Orient la civilizació grega hauria quedat estancada. A això fou seguit, sens dupte, 'l que dada la importància del poble grec el son idioma no ha fet desaparèixer gaires llengües.

Ab l' envió de colònies y ab las conquistas d' Alexandre anà lo grec estententse poch á poch y suplantant al idioma nacional de la Tracia al pelàgic y algun' altres. Lo grec, á pesar d' estar son poble estés als peus de Roma vencedora, conservà sa independència. Logrà durant aquella época en part introduhirse en la Arabia Romana y en la Asia Menor. No podia sobreposarse al llatí; més molt va fer arribant á ser la llengua universal del comer fins en la mateixa India y l' oficial pera 'l clero del naixent cristianisme d' Orient. Com á llengua literaria y sabia s' introduhí 'n Chipre, Siria, Judea, baix Egipte, disputant lo terreno als idiomas que allí 's usavan; mes que á pesar de sos esforços no logrà ferlos del tot desaparèixer. Semblava que despres de la barreja de razas, de pobles y de llengües que en lo transcurs del temps hagué de sofrir, la llengua hauria desaparegut. Mes res d' aixó.

Avuy torna á disputar lo terreno á las llengües que li havian pres, com per exemple al turch, y 's parlada ademés, en la Tesalia, á una y altre banda del mar de Marmara, en las costas del mar Negro, del mar Azow y de la Asia Menor.

La llengua turca logrà 'n altres temps imposarse en diferents parts de la Asia occidental á idiomas de las familias indoeuropeas, semíticas, y finesa ougura y avuy es empés pels diferents idiomas ab que confronta.

No acabariam la tasca si haguessim d' anar enumerant los diferents idiomas que ahir vencedors son avuy absorvits per altres que tenen més probalitats de vencer en la lluyta entre ells entaulada y haguéssim d' afegirhi consideracions sobre 'ls factors principals de la lluyta, com son las llengües mateixas, las razas, lo medi y las causas históricas; mes de tot nos abstenim per que ni 'l nostre objecte ha sigut altre que fer veure la lluyta que entre las llengües existeix, ni 'ns permet altre cosa l' espay de que dispossem en aquest semanari.

J. VIDAL Y JUMBERT

En una molt atenta comunicació que hem rebut del Centre Catalá de Tarragona se 'ns dona compte de sa definitiva constitució, oferintnos esser companys per tot lo que 's referesca al be de nostra estimada Catalunya.

Agrahim de cor semblant mostra de consideració, y fem vots pera que en son nom de fer s' hi enmirallin totas las posicions importants de nostra terra, segurs de que, ab aquesta propaganda pacífica

lograrém molt mes, que no insultant avuy, y pregant demá favors, als que tenen la desgracia de respirar las fredas alenadas del Manzanares.

¿Quién creó el comité conservador?

El Sr. de Roselló.

¿De qué lo formó?

De un autoritario para presidente; un apreciable, aunque gastado, sugeto, para vicepresidente; de un ex-republicano y dos ex-izquierdistas para vocales; y de un abogado para secretario.

¿Para qué fin fué creado?

En primer lugar, para levantar del polvo á quien cayó en él, hace unos ocho meses, con aplauso general de estos vecinos; en segundo para hacer diputado al Sr. de Roselló; en tercero para conservarse algunos en el Ayuntamiento, y para entrar otros en el mismo; y en cuarto y último, para defender las ideas del partido ortodoxo y las instituciones vigentes.

¿No es esto un guante arrojado á la población de Granollers?

Si lo es.

¿Y V. cree que alguien lo recogerá?

Si Señor, El Congost desde luego y de ello dará muestras en su próximo número.

¿Y sabé V. qué opina de todo esto don Felipe?

Sigue, como siempre, trabajando con el balancín, haciendo como el Dios Jano.

¿Y podrá continuar así?

No señor, porque ha llegado la hora de que nos conozcamos todos y de decirle: *al vado ó á la puente, quien no está conmigo contra mí está.*

¿Qué más sabe V. sobre estos asuntos?

Mucho y bueno que irá diciendo EL CONGOST si le ostigan ó las circunstancias lo hacen necesario. Y basta por hoy.

CRÓNICA

Con el presente número acompañamos un prospecto de la LOTERÍA ALEMANA, de Hamburgo, el cual publica la casa banquera Valentin y C.^a de aquella ciudad.

Varios vecinos nos han pedido nos hiciéramos eco acerca los escándalos que mueven por la noche varios individuos con cantares indecentes.

Algunos otros se han quejado directamente, de las molestias que causan los chiquillos con sus juegos de pelota en medio de la vía pública, siendo la causa de roturas de algunos cristales y como consecuencia lógica de disputas entre vecinos.

Otros también nos han dicho digéramos algo por lo que toca á la suciedad de algunas calles.

Pues á todos nosotros contestamos, que, cuando esté resuelto de un modo definitivo este *tirra y afloja* en que se halla nuestra corporación municipal y sea encumbrada la personalidad de que nos hacíamos eco en nuestro último número, que según dicen será muy pronto, quizás entonces hagan servir para lo que fué ó debió ser creado nuestro *ejército municipal*.

Por medio de un anónimo se nos pregunta, si podemos nosotros preguntar á quien corresponda, cuanto costó, el arreglo de los *jardines secos* instalados en la Plaza de la Constitución.

La misma concepción que siente el autor anónimo sentimos nosotros y sin embargo, nos guardaremos muy bien de satisfacer esta curiosidad por no desafiar las iras de cierto *ciudadano* muy católico, que no sería extraño que con el tiempo y á pesar de ser tan católico, con aquel mote quisiese calificarse, sobretudo, si había de por medio, *algo* con que satisfacer su *vanidad pueril*.

Por lo tanto, ya puede contentarse con 3 pesetas el flamante autor del citado anónimo, que lo que es por ahora están verdes.

Varios socios del Casino han abierto una suscripción por dar esta noche una función de teatro. Se pondrá en escena el drama en 4 actos *Las curas del Mas* y la pieza *Campi qui fugui*.

En un anuncio colocado en la Tablilla se fijan las condiciones para dicha función.

El baile que la sociedad había dispuesto dar el 14 del corriente á las 9 de la noche, se aplaza para el 21 á la misma hora.

Han visitado últimamente nuestra Redacción, *La Trompeta* de Barcelona y *El Puente de Alcolea* de Manresa, apreciables colegas con los cuales gustosos haremos el cambio.

Desearíamos que se nos diera contestación á las siguientes preguntas:

¿Cual es la cuota que se ha impuesto á los vendedores ambulantes que solamente vienen los mercados de mayor concurrencia?

¿En qué forma y á qué hora se les cobra lo que el municipio haya tenido á bien señalarles?

REMITIDO

Sr. Director de EL CONGOST.

Barcelona 3 Noviembre de 1886.

Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Con disgusto me he enterado del suelto que aparece en su apreciable periódico en su edición del pasado domingo referente á la supuesta queja del representante de esta Delegación en esa, siempre he considerado á la prensa y dispuesto á que sus observaciones sean atendidas, pero en este asunto Sr. Director, debo manifestarle que según antecedentes, lo motivan cuestiones de personalidad á cuyo terreno como comprenderá en su claro criterio no me es decoroso descender.

En cumplimiento al art.º 19 de la ley y á las reiteradas disposiciones del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, debe pedirse al representante de ella la debida autorización antes de poner una obra en escena, si este requisito no se llena, no me es dable hacer cargo á un subordinado que cumple cual debe las disposiciones vigentes y las de esta Delegación, así lo he manifestado personalmente á quien estuvo á darme cuenta de lo sucedido, recomendándole interpusiera su influencia para evitar conflictos siempre desagradables, con mayor razón tratándose de personas á quienes aprecio.

Es un absurdo en que están algunos que con pagar los derechos cumplen con su deber, para evitar erróneas interpretaciones, tuve la atención al hacerme cargo de esta provincia de remitirles la ley impresa, así pues, que miren detenidamente los artículos 19 y 20 de ella y el 63, 96 y 118 del Reglamento y se convencerán no es posible salir airosos, si continúan faltando á unas disposiciones acerca de las cuales tengo terminantes instrucciones.

Queda de V. con la más distinguida consideración afmo. atto. s. s.

q. b. s. m.

RAMIRO MONFORT Y ARXER.

A todo esto nosotros contestamos, que, precisamente esas cuestiones personales de que V. tiene noticia por *ciertos antecedentes*, son la causa del *celo* demostrado por su representante, y por ende de las cuestiones promovidas en la hora intempestiva de la función; y que nosotros es-

tuvimos en lo cierto al quejarnos de su proceder, si no lo probasen otras cosas, habría bastante con saber, que mientras no hubo motivo para sacar á plaza esas cuestiones personales, que no ha provocado de ningún modo el Casino, y en las que V. no quiere descender como le corresponde, no hubo ni la más pequeña queja procediendo la Junta del Casino de la misma manera que lo ha hecho hoy.

La ley es terminante y de ello están convencidos los que de ninguna manera quieren eludir su cumplimiento, mas la ley de hoy, es la misma de ayer, y esto no obstante, á ella faltaba á sabiendas, el encargado de hacerla cumplir estrictamente; ¿qué tiene entonces de extraño que los que la han de acatar siguieran, sin faltar materialmente á ella, el ejemplo de su juez?

Damos por terminado este asunto que no vale la pena de ocupar con él la atención del público de esta villa, máxime estando este convencido, de parte de quién está la razón.

EDICTO

D. José Roig Trilla, Juez de primera instancia de la villa de Granollers y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber, que en los autos de interdicto de adquirir incoados á instancia del procurador D. Juan Fábregas en nombre de D.^a María Teresa Traserra Masmitjá, consta la resolución del tenor siguiente.—Auto—Granollers veinticinco Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Resultando que el procurador D. Juan Fábregas en nombre de D.^a María Teresa Traserra Masmitjá ha presentado demanda de interdicto de adquirir la posesión de los bienes que poseía D. Ramón Vallhonesta y Terrades, suplicando se le diera posesión de los mismos sin perjuicio de tercero de mejor derecho.—Resultando de la información testifical recibida, que nadie posee dichos bienes á título de dueño ni de usufructuario.—Considerando que la copia auténtica del testamento de D. Ramón Vallhonesta y Terrades, que se ha producido en autos, es título suficiente para adquirir la posesión, ya que en él se instituye heredera universal libre á la recurrente D.^a María Teresa Traserra.—Considerando lo dispuesto en los artículos 1633 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.—El Sr. D. José Roig Trilla, Juez de primera instancia de este Partido.—Dijo: Se otorga á Doña María Teresa Traserra Masmitjá, sin perjuicio de tercero, la posesión de los bienes que forman la herencia de D. Ramón Vallhonesta y Terrades, procédase á dársela por uno de los Alguaciles del Juzgado, á quien se comisiona al efecto, asistido de Escribano, en las fincas que se interesan y en voz y nombre de las demás: háganse las intimas necesarias á los inquilinos, colonos, aparceros y censalistas de las mismas para que reconozcan á D.^a María Teresa Traserra como poseedora, librándose al efecto el oportuno mandamiento al Alguacil del Juzgado y hecho dese cuenta para proveer sobre lo demás que se solicita. Lo mandó y firma S. S. doy fé.—José Roig.—Ante mí.—Dionisio Puig.

Lo que se anuncia al público á fin de que

los que se crean con derecho á reclamar contra la referida posesión, deberán verificarlo dentro del término de cuarenta días siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, pues transcurrido dicho término sin verificarlo, no se admitirá reclamación alguna contra ella.

Dado en Granollers á dos Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—José Roig.—Ante mí.—Dionisio Puig.

LA ENAMORADA

Premiada en lo Certamen de La Bisbal.

A l' ombra dolsa d' arbreda espesa
que 'l sol escalfa si no travessa,
prop de Girona,
ab sas sureras,
trist s' abandona
entre falgueras
com una aucella qu' aplana 'l vol
lo poble rónch del Estanyol.

Vären contármén una balada
sentida y tendre per ser contada.

♦ Es sols l' historia
d' una doncella;
trista memoria
se guarda d' ella,
que enamorada se va morir
sota del claustre d' un monestir.

Al Mas vivía, cercat d' arbossos,
una nineta de cabells rossos,
fresca y jemada
com la maduixa
que la rosada
de perlas ruixa;
sos ulls vergonya feyan al sol....
Aixís ho conta tot l' Estanyol.

Era estimada d' un fill del poble
si de bens pobre de cor molt noble;
sentí la serra
sa greu complanta
quan á la guerra
de Terra Santa
per la Creuhada cridat va ser
á borná 'l ferro y á oscar l' acer.

A trench del alba se despediren
y fins las pedras s' en condoliren;
folls, s' abrassavan;
petons se feyan,
á doll ploravan
y ¡adeul se deyan
en sa jornada de desconsol.
Aixís ho conta tot l' Estanyol.

Set anys pasaren de greu tortura
abdós plorantne sa desventura.
Ell, lluny restava
y en cada estrella
tan sols mirava
l' imatge d' ella;
ella sofria tot lo torment
al Mas morintse d' anyorament.

Per fi ve l' hora tan desitjada
que ja retornan de la Creuhada
—¡Ell no ve encaral—
diu ella trista;
tomba la cara,
tanca la vista

y en terra 's postra que fa condol.
Aixís ho conta tot l' Estanyol.

L' endemá 'l claustre reb ab delicia
la tendre ofrena d' una novicia.
Lo soldat jove
ve de la guerra;
¡que vella trova
la seva terra,
batent d' alegre son cor ayment
per l' estimada qu' anyora tant!

Ella 'ls jorns passa llegint l' Horari
dessota 'l claustre tan solitari.
Monja gelosa
prou se la mira
que tremolosa
llegint sospira...
prou endevina son desconsol...
Aixís ho conta tot l' Estanyol

Per més que cerca conhortos ben dolsos
l' amor li glassa la sanch als polsos;
al cel humida
la vista clava;
la trista vida
ja se li acaba...
per ella al claustre resa tothom
y ensemps que fina murmura un nom.

La nit es fosca, plujosa y freda;
vetllant la morta la Monja 's queda,
y al dar pausada
la darrer' hora,
salta l' arcada
esglayadora
lo soldat jove que tant la vol,
Aixís ho conta tot l' Estanyol

Quan es al claustre, sota l' arcada,
veu la novicia groga, finada;
la color muda
vers ella 's llansa
y, ja perduda
tota esperanza,
al pit se clava mirant al cel
l' acer que porta sanch d' Infidel.

Are en nits fredas y tenebrosas
volta unas runas misteriosas
una fantasma
que 'l vent s' emporta
y, omplint d' espasma,
s' alsa una morta...
son Ell que l' ayma..., Ella que 'l vol...
¡Aixís ho conta tot l' Estanyol

ANTONI BORI Y FONTESTÁ.

ADMINISTRACION DE CORREOS

DE GRANOLLERS

Cartas detenidas por falta de señas:

D. Juan Pagés Granollers.
D. N. casa Torres, Granollers.

Granollers 6 de Noviembre de 1886

El administrador,

JUAN RODRIGUEZ LABANDERA

REGISTRO CIVIL

Desde el 16 al 23 de Octubre

DEFUNCIONES.	2
NACIMIENTOS.	1
Espedientes de Matrimonio.	1

Imprenta de E. Garrell.—Granollers.

SECCION DE ANUNCIOS.

Gran fábrica

DE AGUARDIENTES

MOVIDA Á VAPOR

DE FELIPE PARERA.

ELABORACION DEL TAN RENOMBRADO

ANIS FAUST

PREMIADO
EN LA
EXPOSICION
DE MADRID
DE 1877.

PREMIADO
DE PARIS
de 1878.

VINO EUPEPTICO estomacal y curativo de las afecciones del estómago.

Recomendado por el LABORATORIO de Ciencias Médicas de Barcelona.

DESTILACION
de toda clase
DE LICORES.

ANIS AROMÁTICO Y APERITIVO

VINOS GENEROSOS
DEL PAIS
Y EXTRANJEROS.

EXPORTACION A TODOS PUNTOS.

VINICULTORES

SALVAD VUESTROS VINOS

con el uso de la

CAROLINA N.º 1

ESTEBAN COLL

Plaza mayor n.º 29 Granollers.

El u-
nico que
conserva,
da fuerza
y buen gusto
á los vinos.

Es tres veces
más barato
que los has-
ta hoy co-
nocidos

REGENERADOR

de los animales.

ESPECIFICO PARA LAS RAZAS CABALLAR Y BOVINA.

Es el ALIMENTO MAS NUTRITIVO, el RECONSTITUYENTE MAS PODEROSO de cuantos pueden administrarse á los caballos, mulos, asnos, bueyes, vacas, etc., por cuyo motivo ha adquirido fama universal.

Para probar los maravillosos resultados de dicho producto, copiamos una de las varias cartas que referente al mismo hemos aecibido.

Sres. Alomár y Uriach, Barcelona.

La Roca 15 de Setiembre de 1886.

Muy señores míos: Teniendo una yegua en estado de demacración muy graves que no podía servirme para nada ni se curaba á pesar de haberle dado varios remedios un conocido mio me indicó que habia un espesifico bueno, para regenerar los animales de todas clases, y pues habia visto muchas curas obtenidas con el Regenerador.

Yo desconfiaba pero determé probarlo, y á los pocos dias he visto los buenos resultados que me ha dado, y ahora la tengo en estado tan inmejorable. que me parece increíble la trasformacion que ha sufrido mi yegua.

Sean Vds. que á mi y á todos los que la habian visto y la ven ahora, nos parece un sueño lo que ha sucedido-pues ya la daba por perdida, y actualmente no la cambiaria por otra lo que tengo la satisfaccion de participársen lo, diciéndoles que procuren que lo sepan los propietarios de animales para que puedan curarles si los tienen en cermos ó engordarles y darles fuerza con lo que harán un gran bien á todos los que tengan bestias.

Lo que tengo la satisfaccion de participar á Vds. para que lo hagan público, si lo creen conveniente.

Mandar como gusten á S. S. Q. B. S. M. Carlos Mompar y Jané

Como á veterinario del pueblo de Cardedeu. Certifico: Que veadaderamente es exacto lo que dice la anterior carta, y que por otros resultados que ha obtenido en otros animales de mis clientes, recomiendo el "Zootrofos" ó Regenerador.

Cardedeu 25 de Setiembre de 1886.—Felipe Riera y Riera.

LA EPILEPSIA (mal de San Pablo mal de corazon, alferecia) y toda clase de accientes nerviosos, se curan con INFALIBLE JARABE ANTEPILEPTICO de

F. URGELL.

Depósito. Farmacia del autor. Calle Riera, 22. Vich. Granollers. Farmacia Jaraberia de JOSÉ HUGUET.

ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

El Enosótero es el único específico que merece el nombre de "conservador de los vinos." Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosótero basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razón de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve agrio, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño no debe admitirse ningún bote que no proceda de los

Únicos representantes en España: Sres. ALOMÁR y URIACH, calle Moncada, 20.—BARCELONA.

Depósito en Granollers: Esteban Colobrans.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de Seguros sobre la vida, domiciliada en Barcelona, calle Ancha, núm. 64.

Capital de garantía 10.000,000 ptas.

Esta Compañía se dedica á construir capitales y á crear rentas, cuyas operaciones realiza mediante una cantidad anual ó única que paga el suscriptor.

Las combinaciones de seguro á prima fija que tiene establecida la Compañía son muchas y satisfacen toda clase de necesidades.

A. FAUGIER

CALLE DE LA PLATERIA 44. BARCELONA.

Sucursal en Granollers,

Plaza del Ganado, No. 28. Carpintería.



y baratas

EN CASA



PARA BUENAS GORRAS